AMPLIA VIGENCIA CVE 68/20

LOGISTICA.

Diego Ramirez Ferreira

lun 22/02/2021 09:05 a.m.

Para: licitaciones@exxel.com.py <licitaciones@exxel.com.py>; cduarte@lapoliclinica.com <cduarte@lapoliclinica.com>; licita@lasca.com.py <licita@lasca.com.py>; maciel@lasca.com.py <maciel@lasca.com.py>;

Cc: Rodney Alcaraz Benítez <ralcaraz@ips.gov.py>; Catalina Ruiz Diaz de Gonzalez <cataruiz@ips.gov.py>; Walter Daniel Jara <wjara@ips.gov.py>; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>;

1 dato adjunto

018-015-21 VIGENCIA CVE 68-20.pdf;

Señores:
EXXEL TECNHOLOGIES S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA SAE.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009

Cumplo, en remitir RCA 018-015/21 de fecha 19 de Febrero de 2021 por la que se autoriza la Adenda en el marco de la CVE 68/20.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar las respectivas Adendas dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de esta notificación.-

Además deberán presentar las siguientes documentaciones Originales vigentes o Copias Autenticadas por Escribanía:

a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social..
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

***Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO"., y firmado por el representante legal.**

Atentamente,

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.